

1827

VOL. : 1694
Nº : 12
AÑO : 1827

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Prisión de José Joaquin Rios por falsario.
(Limpio).

Foj. : 3

1827

No 12 (2^o)

no
de
que
re

Después de la
Campaña de
Campaña de

12 1/2
10 1/2

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

en sede la Comia A. S. P. J. O.
se pasa ala Sur de Lion Del Paraguay Adiligencia propia
busca alguna Neseidad. En su tra. Personal
que No le pondra en barazo Consuñida y buelta

Paraguay La Gosto 16 Año de 8 27

Comandante Militar Villalva

(107)

[Faint, mostly illegible handwritten text on a piece of aged, stained paper. The text is arranged in several lines across the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text on a second piece of aged, stained paper. The text is arranged in several lines across the page.]

Exmo Señor

La Carcel acusandose
cibo. Octubre 11 de 1827.

Francisco
Gedaj

Jose Joaquin Rios con otro Compañero
no Vecinos de Curuguatí se han in-
troducido en mi Partido con el adjunto
Pase q. involuyo a V.C.; sospechando por
las circunstancias del dicho Pase, sea
supuesto, he consultado con Personas
que pudieran conocer la firma del
Comandante de aquella Villa, y como
se me ha dicho ser fingida la letra, y
poder acarrear esta malicia varios de-
litos, me ha parecido convenientemente re-
mitir a la Suprema Disposicion de
V.C. los dos Individuos, y el Pase que
han traído, para lo que V.C. viene
convener.

Dios Gué a V.C. m. a.
Limpio y Octubre 10 de 1827.

Exmo Señor

Francisco Gedaj

Exmo Señor Dictador de la Republica.

Francisco



UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
SEIS Y VEINTE Y SIETE

Dictador de la Republica el Supremo Auto amecad.
hoy dia de su fecha: de que doy fe

Mano
del Sup. Gov. mo

En el mismo dia auri el recibo ordenado en el Sup.
Auto amecedente: de que doy fe

Mano
del Sup. Gov. mo

Informe el Comandante de la Villa de San Pedro. Asun.
cion y Octubre 16 de 1827.

Mano
del Comandante

109

Miño Señor

En obediencia del prebeido de V. E. de fecha de 16, del presente mes
sobre la licencia presentada por Jose Joaquin Rios, de fecha 16, de
Asunto ante el Encargado de Urbano Ciudadano Francisco de
donde se patentara afora primera de este expediente digo: A

En esta dicha licencia, lo primero naver en letra y firma y
la seguridad y haber dado licencia para haer entar de esta
Villa y para mayor clarificacion del caso mande comparecer
ante mi a Maria Maria y Bernab, Huelga del Plazo Jore Joa-
quin y sus encuso dominio y la aguierte y interrogo, sobre
el paradero de su hijo, y dize: que a principios de Mayo del
presente año, havia parado, abuscando conchabo, en el te-
ritorio de San Estanislao en compania de Tomas del Villar
ambos naturales de esta Villa, pero que ignoraba si fue llebando
licencia de esta Comandancia.

En seguida mande comparecer a Maria Magdalena
Candia, Viuda, y Madre del prenorado Tomas del Villar, y aberi-
quado igualmente del paradero de su hijo, dize: q. en compania
de Jore Joaquin y sus, havia parado abucan conchabo, en el te-
ritorio de San Estanislao, acara de Sereno Aguilera, para
ganar algun par de Cavallos para servir ala Patria como sol-
dado que hera, y que iban con la licencia de esta Comandancia, e
que el referido Jore Joaquin y sus, le havia dado tener ya licencia
y que bajo de estas circunstancias havia prestado su consenti-
miento para la ausencia de su hijo.

Enquanto en el particular debo de informar a
V. E. bajo de mi palabra de honor. Villa de San Pedro y Octubre
24 de 1827

Enm. Señor.

Manuel Antonio Villalba



UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
SEIS Y VEINTE Y SIETE

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
SANTA BARBARA, CALIFORNIA
1912 Y VEINTE Y SIETE

